

06 JUL 2017

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo.: Santiago Barrios Arenas

REF: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA/SVR/EML
EXPEDIENTE: P.A. 183/2017/TU

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente **P.A. 183/2017/T.U.**, relativo a la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA DISTRIBUIDOS EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALICANTE-HOSPITAL GENERAL"**.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de junio de 2017, reunida para la realización de la Propuesta de Adjudicación, una vez se han ponderado los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha obtenido el siguiente resultado sobre un máximo de 100 puntos:

EMPRESAS LICITADORAS	Precio 55 puntos	Equipos sustitución 15 puntos	Acuerdo con servicios técnicos oficiales 15 puntos	Incremento de plantilla con titulación mínima de FP II y más de 10 años de experiencia 10 puntos	Incremento de plantilla con titulación mínima de FP II y de 5 a 10 años de experiencia 5 puntos	TOTAL
IBERICA DE MANTENIMIENTO, S.A.	55	15	5	10	5	90
YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.	EXCLUIR por no presentar la documentación requerida para subsanar errores u omisiones en la documentación general administrativa.					

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando que el importe de licitación del expediente es de: **438.780,00€** (cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos ochenta euros) I.V.A. excluido, e I.V.A. 21%: **92.143,80€** (noventa y dos mil ciento cuarenta y tres euros con ochenta céntimos)// y un importe total de **530.923,80€** (quinientos treinta mil novecientos veintitrés euros con ochenta céntimos) I.V.A. incluido, con cargo al Capítulo II, y aplicación presupuestaria **10.02.91.1801.412.22.213.01**.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que dispone que el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentará la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Teniendo en cuenta que la empresa **IBERICA DE MANTENIMIENTO, S.A.**, con **C.I.F. A-50158997** ha resultado ser la que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, tras efectuarle el correspondiente Requerimiento, ha procedido, en el plazo legal establecido, a presentar la siguiente documentación:

- Certificado de Obligaciones Tributarias Autonómicas y Estatales.
- Certificado de Seguridad Social.
- Carta de pago de la garantía definitiva, por un importe de 20.842,05€ (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Copia de una Póliza de seguros de responsabilidad civil y el recibo de pago de su anualidad correspondiente
- Acreditación de haber realizado, para el objeto de este expediente, la evaluación de riesgos y planificación de su actividad preventiva, así como que ha cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 151.4 de la misma Ley que dispone que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente se publicará en el perfil de contratante.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone, que la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

En atención a lo dispuesto en el artículo 151.1, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en cuanto a la adjudicación de los contratos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de 22 de julio de 2016, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV núm. 7846, de 8 de agosto), en relación con el Decreto 156/2015, de 18 de septiembre, del Consell (DOCV núm. 7620), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, y el artículo 28 apartado I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, en su redacción dada por la Ley 12/2007, de 20 de marzo de la Generalitat Valenciana.

RESUELVO

PRIMERO: EXCLUIR a la empresa Yomee Energy Services, S.L. por no presentar la documentación requerida para subsanar errores u omisiones en la documentación general administrativa.

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa **IBERICA DE MANTENIMIENTO, S.A.**, con **C.I.F. A-50158997** la contratación de la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA DISTRIBUIDOS EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALICANTE-HOSPITAL GENERAL", por un importe total adjudicado de **416.841,00€** (cuatrocientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y un euros) IVA excluido, IVA 21%: **87.536,61€** (ochenta y siete mil quinientos treinta y seis euros con sesenta y un céntimos) Importe Total: **504.377,61€** (quinientos cuatro mil trescientos setenta y siete euros con sesenta y un céntimos), que se abonará con cargo al Capítulo II, aplicación presupuestaria **10.02.91.1801.412.22.213.01**, de acuerdo con el informe emitido por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, quedando un remanente de 26.546,19€ (veintiséis mil quinientos cuarenta y seis euros con diecinueve céntimos), para su reutilización mediante la convocatoria del correspondiente expediente administrativo.

Fdo.: Santiago Barrios Arenas

El plazo de ejecución del citado expediente será de SEIS MESES, desde el 1 de septiembre de 2017, prorrogable SEIS MESES, con un máximo de una prórroga. Siendo el inicio previsto del contrato el 1 de septiembre de 2017, en caso de no iniciarse en dicha fecha, se reajustarán las anualidades en la cuantía correspondiente.

LOTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
1	412.22.213.01	2017	208.420,50	43.768,31	252.188,81 correspondiente a 3 mensualidades
1	412.22.213.01	2018	208.420,50	43.768,30	252.188,80 correspondiente a 3 mensualidades
TOTAL EXPEDIENTE			416.841,00	87.536,61	504.377,61

TERCERA: Se resuelve **desafectar 26.546,19€** (veintiséis mil quinientos cuarenta y seis euros con diecinueve céntimos), importe correspondiente al remanente citado en la cláusula segunda.

CUARTA: La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse RECURSO ESPECIAL en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con anterioridad a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo.

Alicante, **11 JUL 2017**

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 22/07/2016 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV 7846)
EL GERENTE LA DIRECTORA ECONOMICA

FDO.: MIGUEL ANGEL GARCIA ALONSO

FDO.: CARMEN GOMIS SÁEZ